

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986,  
por la que se adjudica directamente la elab-  
oración de la cartografía del término mu-  
nicipal de Moraleja (Cáceres).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.º de la Ley 9/1985, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1986,

**R E S U E L V O :**

Adjudicar directamente a la Empresa TOPY-CAR, S. L., la elaboración de la cartografía a escala 1:10.000 del término municipal de Moraleja (Cáceres), por un importe total de 633.929 pesetas (seiscientos treinta y tres mil novecientos veintinueve pesetas), que se verán incrementadas en el 12 % correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, y con un plazo máximo de ejecución de dos meses, debiendo ajustarse para su realización a las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que, para Cartografía, tiene aprobado esta Consejería.

Mérida, 7 de noviembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986,  
por la que se adjudica directamente la elab-  
oración de la cartografía de los términos  
municipales de Quintana de la Serena y Za-  
lamea de la Serena (Badajoz).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.º de la Ley 9/1985, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1986,

**R E S U E L V O :**

Adjudicar directamente a la Empresa CARTOGESA, la elaboración de la cartografía a escala 1:10.000 de los términos municipales de Quintana de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz), por un importe total de 1.714.286 pesetas (un millón setecientos catorce mil doscientas ochenta y seis pesetas), que se verán incrementadas en el 12 % correspondiente al Impuesto sobre el Valor

Añadido, y con un plazo máximo de ejecución de dos meses, debiendo ajustarse para su realización a las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que, para Cartografía, tiene aprobado esta Consejería.

Mérida, 7 de noviembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

*RESOLUCION del Servicio Territorial de  
Industria y Energía de Cáceres, autorizan-  
do el establecimiento de la instalación eléc-  
trica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Casimiro Trancón Martín, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avda. de la Constitución, 131, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Casimiro Trancón Martín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea particular-Baldío de Casatejada.

Final: C. T. núm. 2 proyectado.

Términos municipales afectados: Casatejada.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en m.: 148.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup>.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Rincón de la Vega.

N.º de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 3 %  
398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.387.065.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: A.T.-3.816.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Casimiro Trancón Martín, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avda. de la Constitución, 131, 4.º B, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Casimiro Trancón Martín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Comunidad de Santa Isabel.  
Final: C.T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Casatejada.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 284.  
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena y rígido.  
Conductores Al-Ac 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Vega del Violín.  
N.º de transfor.: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 13.200 ± 5 %  
398/220 V.  
Presupuesto en pesetas: 3.324.170.  
Finalidad: Riegos.  
Referencia del expediente: A.T.-3.815.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
MANUEL CASADO RUIZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras "nueva carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. P. K. 58'6 al 68'6. Tramo: Galisteo-El Batán. Obra clave: J.E.-2-CC-2. C.O.P.U. M.A. número 22. Términos municipales: Montehermoso, Galisteo y Guijo de Galisteo. Provincia: Cáceres.*

#### INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 16-04-86, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, se abre la INFORMACION PUBLICA, a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-04-57, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares afectados o en los bienes de los mismos,

cuya relación concreta e individualizada se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental, pueden ser dirigidas al Servicio Regional de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, 9-2.º, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Periódico «Extremadura», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo organismo en Mérida y en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba expresados en cuyas Secretarías también pueden presentarse los escritos de que se hace mención más arriba.

Mérida, 11 de noviembre de 1986.